

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de renuncia al poder presentada por la Doctora GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ, como apoderada de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Sírvase proveer.

Supía, 05 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS**

INTERLOCUTORIO N°203

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT.800.037.800-8

Demandado: JOSÉ ORLANDO TAPASCO GAÑAN

C.C15.916.770

Radicado: 17777408900120100018400

Una vez vista la Constancia Secretarial y que la Dra. GLORIA AMPARRO CARDONA RODRIGUEZ, presenta escrito de renuncia al poder a ella conferido.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes,

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia de la citada abogada.

Ahora bien, la parte demandante deberá manifestar al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, aportando el respectivo poder que indique la designación de apoderado judicial para continuar representándolo en el presente asunto.

En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

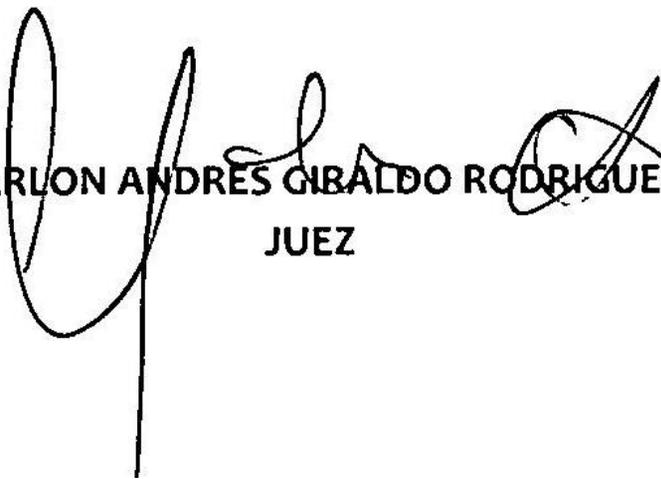
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder de la Doctora **GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ** presentada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **BLANCA NUBIA GUAPACHA DE LADINO – JORGE ELIECER MONTAÑO GAÑAN.**

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, para

allegue el poder respectivo con la designación de apoderado judicial para continuar la representación en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°038 del 07 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbed68f8e439747ef25ad65c8683243d51b220fc528b2c04e985a5dbc47560c6**

Documento generado en 06/03/2024 11:18:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>